

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de febrero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suízos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española María Pérez Martín, natural de Tijarafe (Tenerife), hija de José María Pérez y María Martín, ocurrido el día 2 de julio próximo pasado.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Salvador de la Puente, ocurrido el día 25 de julio próximo pasado.

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

#### SEGOVIA

Debidamente autorizada, la Delegación Nacional de Sindicatos enajenará en pública subasta la parcela de terreno y lo en ella edificado, situado en la ciudad de Segovia, en el paraje denominado «La Albuera», y cuya descripción es como sigue:

«Parcela de terreno de 11.400 metros cuadrados de superficie y de lo sobre ella edificado. Lindando: por la derecha, entrando, con terreno de don Juan Minguéz, o Apolinar Gutiérrez y don Juan de Contreras; por la izquierda y fondo, con terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos, y frente, con la carretera de San Ildefonso, que se segregará de la finca propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, sita en la calle de Juan Bravo, número 33, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo mínimo de subasta es el de

un millón trescientas treinta y siete mil setecientas setenta y dos pesetas un céntimo (1.377.720.1).

El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos antes expresada.

El importe de este anuncio, así como los gastos de otorgamiento de escritura, impuesto de derechos reales, plus valía y demás a que hubiere lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 5 de febrero de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos (legible), 368—O.

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

#### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la adquisición de los artículos declarados desiertos en la primera subasta celebrada el día 15 de diciembre de 1953 para el Servicio de subsistencias y alimentación de ganado.

La subasta citada se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las nueve horas del día 23 de febrero del actual.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta segunda subasta son los mismos que rigieron para la primera, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 262, de 20 de noviembre de 1953.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1951, y disposiciones complementarias.

#### Artículos objeto de adquisición

Establecimientos	Leña ranchos	Leña hornos	Paja pienso
	Qm.	Qm.	Qm.
P. I. Cáceres .....	2.466	2.800	1.504
<b>SEGUNDA REGION</b>			
D. I. Jaén .....	756		40
P. I. Sevilla .....		80	
P. I. Cádiz .....			960
D. I. Huelva .....			570
P. I. Algeciras .....			2.979
Sumas .....	756	80	4.549
<b>TERCERA REGION</b>			
D. I. Alicante .....			572
D. I. Castellón .....			525
D. I. Alcoy .....			284
P. I. Cartagena .....			1.216
P. I. Murcia .....			662
Suma .....			3.260
<b>QUINTA REGION</b>			
D. I. Guadalajara .....	2.772	630	
D. I. Calatayud .....	4.074		
D. I. Teruel .....	100		
P. I. Zaragoza .....	96.620	10.080	
Sumas .....	103.566	10.710	

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Establecimientos	Leña ranchos		Leña hornos		Paja pierso	
	Qm.	Qm.	Qm.	Qm.	Qm.	Qm.
<b>SEXTA REGION</b>						
D. I. Santander						2.429
D. I. Palencia	703					
<b>OCTAVA REGION</b>						
D. I. Orense						1.100
D. I. Vigo						1.356
P. I. El Ferrol						1.126
D. I. Santiago						1.988
D. I. Pontevedra						1.236
P. I. La Coruña						2.712
Suma						95.8
<b>MELILLA</b>						
D. I. Villa Nador						3.000
D. I. Targuist						756
S. I. Villa Sanjurjo						3.116
Islas Chafarinas						18
P. I. Melilla						9.082
D. I. Dar Driuch						2.442
Suma						23.414

Madrid, 8 de febrero de 1954.  
370-C.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**BARCELONA**

**Sucursal de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo de 13.573 pesetas, expedido por esta Sucursal en 11 de marzo de 1953 con los números 647 de entrada y 101.810 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Felipe Ortuño Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Primera Instancia, de la propiedad del demandado, a disposición de dicho Juzgado, para ingresar como suma consignada por dicho demandado para responder de las cantidades reclamadas en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ramón Pont Brufau contra don José Vidal Junyent, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 9 de diciembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda.

92—O.

**HUELVA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de José Ortega Romero (a) «Cuchareta», que últimamente lo tuvo en la calle del Doctor Rodiño, número 4, de Valdelarco, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 248/53-D, que se le sigue por aprehensión de 24 kilos de café crudo y 15 de tostado en grano, se ha dictado, con fecha 1 diciembre 1953 la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 73 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A), de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 9 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo.  
107—O.

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito portugués José Antonio Lorenzo, que últimamente estuvo detenido en el Depósito municipal de Sanlúcar de Guadiana, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 141/53-C, que se le sigue por aprehensión de 16,25 metros de pana, 2 frascos de Vismá, 2 de Tabá, 2 de Maderas de Oriente, 3 tarros de crema Pond's, 1 pañuelo de gasa y 4 hajerías, se ha dictado, con fecha 28 de noviembre pasado la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 73 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A), de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el si-

guiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 8 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, E. Páramo.

106—O.

**LA CORUÑA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de José Valea Otero, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle de Francisco Cautoira, núm. 13, 1º, se le hace saber por medio de la presente que, con fecha 23 de diciembre de 1953, el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente de defraudación número 66-D del expresado año, que literalmente dice así:

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que los derechos defraudados con el café aprehendido ascienden a 900,45 pesetas en moneda corriente, el Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 73 del Texto Refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, del expresado Decreto.»

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia podrá interponer, durante el siguiente día a la publicación de esta cédula de notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del referido Texto Refundido.

La Coruña, 4 de enero de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado.  
73—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Rivas Díaz, que últimamente lo tuvo en el Ayuntamiento de San Quirico de Tarrasa, provincia de Barcelona, se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de noviembre de 1953 el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente de contrabando núm. 37-C del expresado año, que literalmente dice así:

«Providencia.—Examinada el acta origen de estas actuaciones y demás diligencias que la integran, de las que resulta que el valor de los efectos estancados de que se trata asciende a la cantidad de 380 pesetas los hechos, en principio, procede estimarlos como constitutivos de una infracción de contrabando de mínima cuantía, por reunir las condiciones previstas en el párrafo primero del artículo cuarto del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1953, cuyo conocimiento compete a la presidencia de este Tribunal Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 53 del mismo Texto legal.»

Lo que se notifica al expresado señor como parte interesada en el expediente citado, advirtiéndole que contra dicha providencia podrá interponer, durante el siguiente día a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 del referido Texto Refundido.

La Coruña, 4 de enero de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, T. Gobernado.  
74—O.

**MALAGA**

**Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Juan López Vidales, José (a) «el Reser», Jacinto (a) «el Cojo», y otro llamado Agustín, que tenían su residencia en La Línea de la Concepción, y de Francisco Linares Cabrera, de esta capital, supuestos encartados en el expediente número 552/53 C., que se instruye por supuesta infracción de contrabando de mayor cuantía, con motivo de la aprehensión de la embarcación «Cuatro Hermanos», efectuada el día 15 de junio pasado, por medio de la presente se les notifica que deberán comparecer en esta Delegación de Hacienda el próximo día 5 de febrero, a las diecisiete horas, al acto del Tribunal

Provincial de Contrabando, que se celebrará para ver y fallar el inencionado expediente haciéndoles presente que en dicho acto podrán aportar las pruebas de que intenten valerse, así como se les previene de lo dispuesto en los artículos 77, 73 y 84 del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Málaga, 7 de enero de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
96—O.

**INTERVENCIONES DE HACIENDA**

**LEON**

Relación de los depósitos que se hallan incurridos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y sus importes, adjudicados al Tesoro, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los depósitos citados.

Fecha constitución	Número de entrada	Número de Registro	Imponente	Importe — Pesetas
31 1 22	6	111	Torcuato Flórez	0,95
25 1 22	20	116	Eduardo Recas	17,42
26 1 22	21	117	Raquel Fernández	1,87
4 2 22	4	121	Victor Rodríguez	81,70
15 2 22	10	125	Pedro Crespo	776,20
2 3 22	4	140	Antonio Prieto	43,00
12 4 22	5	3	Manuel Fuertes y Manuel González	21,20
20 4 22	15	3	José Fuertes	3,50
21 4 22	16	9	Sergio Rodríguez	2,38
24 4 22	20	11	Primitivo Cubero	25.015,26
26 4 22	21	13	José Gutiérrez	21,88
27 4 22	23	13	Carlos Mejón	1,70
28 4 22	24	15	El mismo	1,00
1 5 22	1	16	Ignacio Rebolloiro	9,87
19 5 22	13	18	Luis del Río	210,00
20 5 22	14	19	Agustín Alonso	9,00
23 5 22	24	27	Fidel González	1,25
26 5 22	25	28	Tomás Antímez	35,30
31 5 22	23	29	El mismo	30,85
12 6 22	5	33	Eduardo García	19,62
12 6 22	6	34	José Álvarez	1.488,64
20 6 22	13	39	Simón Cela	95,90
23 6 22	16	40	Julio Flórez	22,70
26 7 22	17	41	José Labayen	12,30
30 6 22	22	43	Tomás López	28,76
5 7 22	6	46	Francisco Moreno	25,85
5 7 22	7	47	Carlos Cabeza	66,50
5 7 22	8	48	El mismo	34,05
13 7 22	11	49	Rafael Bellón	7,50
13 7 22	12	60	Ignacio Llamas	14,44
21 7 22	19	55	Pagador Obras Públicas	15,68
21 7 22	20	56	El mismo	2,15
19 7 22	21	57	El mismo	24,55
21 7 22	22	58	El mismo	16,46
21 7 22	23	59	El mismo	712,37
28 7 22	28	61	El mismo	257,70
3 8 22	1	62	José Álvarez San Román	111,43
30 8 22	27	70	Vicente Castro	38,00
22 9 22	15	76	Pedro Gómez	8,06
20 9 22	23	77	Sergio García	1,03
3 10 22	1	79	Sociedad A. Industria y Fca.	38,00
9 10 22	2	80	Lucio Fernández	48,06
16 10 22	13	81	Nicolás Cadenas	55,25
23 10 22	23	86	Tomás Pérez	6,48
3 11 22	1	92	Juan de la Cruz	148,85
11 11 22	9	95	Marcelino Alonso	4,37
15 11 22	10	96	Pagador Obras Públicas	11,12
21 11 22	16	100	Simón González	12,67
28 11 22	31	103	José Liébana	20,50
29 11 22	32	104	Esteban Arriola	149,14
6 12 22	7	111	José Hidalgo	40,00
9 12 22	12	116	José Rodríguez	11,00
9 12 22	13	117	Pedro Díez	9,36
13 12 22	22	120	Fidel González	15,12

León, 29 de enero de 1954.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).  
880—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Ferrer Pueyo. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 40.000 pesetas; ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico de reparaciones un torno revólver, cuatro tornos cilíndricos y una taladradora.

Producción: No se puede precisar, por dedicarse sólo a reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

150—O.

**LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: F. Rocavert y Compañía, Sociedad en Comandita.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de un banco de trafilaje de 6 bobinas, accionado por electromotor de 10 C.V., existente en la industria y hasta la actualidad desmontado.

Producción: A juicio del peticionario, la capacidad de producción de la industria no variará con el funcionamiento de dicho banco.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

134—O.

Peticionario: «Hispano Villiers, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de motores de gasolina para velomotores y usos industriales, un horno de mufla, una batería de tres hornos ce sales para la cementación, temple y revenido y una brochadora y máquina auxiliar.

Producción: Sin variación, o sea 10.000 motores anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

149—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Maymo Figueras.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.600 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de envases plásticos y tapones patentados.

Producción anual: 1.000.000 de envases tubulares plásticos, 1.000.000 de tapones y 10.000 unidades de otros objetos, principalmente de material eléctrico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1953.—

El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

135—O.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Monferrer Gómez.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la industria: Confección de envases para usos industriales.

Producción: Consumirá 300 a 400 metros cúbicos de madera de pino.

Capital: 74.320 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola. 36.

Castellón, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

151-O.

## HUESCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Nombre del particular: Maderas Arechederra.

Localidad del emplazamiento: Jaca.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de impregnación de maderas con una máquina cepilladora, un compresor, una sierra portátil de cadena, una sierra portátil de cinta, una máquina afiladora para las cuchillas de la cepilladora, una máquina afiladora de cadenas y un lavadero de postes.

Capital: 363.208 pesetas.

Relación de los productos a obtener: En el año, 20.000 postes y 3.000 traviesas, siendo ésta aproximadamente la producción primitiva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 3 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

143-O.

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Lorbés (Zaragoza).

Emplazamiento de la instalación: Términos municipales de Villarreal de la Canal (Huesca) y Lorbés (Zaragoza),

Capital necesario para la instalación: 78.281,97 pesetas.

Objeto de la nueva instalación: Línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que arrancará de la de igual tensión desde el Molino de Villarreal de la Canal a este pueblo, propiedad de Electra de Villarreal, y, pasando a la provincia de Zaragoza, llegará al pueblo de Lorbés, siendo su longitud de 4.963 metros; centro transformador, 5.000/220-127 voltios, y red de distribución en baja tensión en el pueblo de Lorbés, para luz y fuerza.

Capacidad de la instalación: 3 KVA.

Todos los elementos de esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días y por duplicado, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, General Franco, 22.

Huesca, 23 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

140—O.

## LA CORUÑA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Fernández.

Capital: 95.000 pesetas.

Emplazamiento: Noya.

Objeto: Legalización de un torno de 750 mm. e. p. «Gedec-Ansua, con motor de 1 H. P. instalado en su industria de taller mecánico Asimismo instalará un cepillo-puente de 1.500, con motor eléctrico de 2 H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 17 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

99—O.

Peticionario: Don Abel Fernández Otero.

Objeto: Ampliar sus instalaciones construyendo una línea de 1.350 metros de longitud, a 10.000 V., derivada de la estación transformadora de su propiedad sita en Castroleito. De dicha línea se derivan, asimismo, varios ramales que alimentan a las siguientes estaciones transformadoras que suministran varios lugares de los Ayuntamientos de El Pino y Touro:

I. Transformador de 10 KVA.—Suministrará: Amenal, Vilachá y Cimadevila.

II. Transformador de 10 KVA.—Suministrará: Alvite Alvarin, Pereira, Castro y Pereira (San Miguel).

III. Transformador de 10 KVA.—Suministrará: Bama (San Vicente), Castro, Belvis, Silva, Tarrío y Villar.

IV. Transformador de 10 KVA.—Suministrará: Sar, Josteira, Bamele y Campelo.

Relación transformación: 5.000-10.000/220-127 V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

101—O.

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Minera de Santa Comba, S. A.»

Objeto: Legalización de la Central hidroeléctrica de su propiedad, sita en el río Calvar, Ayuntamiento de Coristanco, compuesta de dos grupos turbina-alternador. El primero está constituido por una turbina tipo «Francis», de 150 H. P., 750 revoluciones por minuto y alternador de 100 KVA. «Siemens», a 220 V., y el segundo por una turbina «Francis» de 75 H. P., a 1.500 revoluciones por minuto, y alternador marca «B. K.» de 50 KVA, a 220 V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña 21 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

100—O.

## MURCIA

## LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Doña María Luisa Guirao Almansa.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 114.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de imprenta la situación de tres máquinas de imprimir y una de troquelar.

Maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

154-O.

Peticionario: Don José Palao Mora.

Emplazamiento: Yecla (Murcia).

Capital total: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de herrería a base de un torno mecánico de 1,40 metros entre puntos, una sierra para metal y un aparato de soldadura eléctrica.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.

156-O.

Peticionario: Don Manuel Pérez Díaz.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 60.250 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de carpintería y ebanistería la situación de un aparato de sierra de cinta de 0,60 metros de diámetro volante, una tupa, un torno de madera, una prensa para paneles y una lijadora, con sus correspondientes motores eléctricos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
157-O.

Peticionario: Don Joaquín Díaz Jiménez.

Emplazamiento: Murcia.  
Capital total: 70.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Legalizar en su industria de carpintería la situación de un aparato de sierra de cinta de 0,80 metros de diámetro volante con motor eléctrico de 5 H. P.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
158-O.

Peticionario: Don José Viudes Guirao.  
Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 1.090.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Legalizar en su industria de reparación de automóviles la sustitución de una máquina rectificadora «Caasa», de 56 a 130 mm. de diámetro, con motor eléctrico de 1 H. P.

Maquinaria y primeras materias: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
159-O.

Peticionario: Mariano Martínez Montiel, S. L.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).  
Capital total: 1.000.000 de pesetas.  
Objeto de la petición: Legalizar su industria de cachos de esparto, siendo su fabricación manual.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
152-O.

Peticionario: Don Enrique Ferrandis Cano.

Emplazamiento: Murcia.  
Capital total: 125.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Legalizar su industria de ebanistería y carpintería, compra de las siguientes máquinas: Labradora, tupi, prensa, eje para taladrar y dos aparatos de sierra de un metro y de 0,60 m.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
155-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Esteban, don Joaquín, don José y don Miguel Muñoz Ros.  
Emplazamiento: Beniel (Murcia).

Capital total: 59.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos no intervenidos, compuesto de dos pares de piedras.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 7 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda.  
153-O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Aniceto Angós. Cascante.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 30.000 V. y centro de transformación a 220 y 100 KVA. para riego de una finca en término de Tudela.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32) en el plazo de diez días.

Pamplona, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Moreno.  
17--O.

Peticionario: Don Antonio Uguet de Resayre. Tudela.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.800 V. y centro de transformación a 220 V. y 30 KVA. para riego de una finca en término de Fontellas.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32) en el plazo de diez días.

Pamplona, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Moreno.  
20--O.

Peticionario: Don Vicente Sánchez Fernández. Santesteban.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 3.000 V. y centro de transformación de 60 KVA. para suministro de energía a una serrería mecánica, procedente de Chismista Arguía, S. A.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Moreno.  
21--O.

Peticionario: Electra Regadio de Mendigorria.

Objeto de la instalación: Establecer en su central hidroeléctrica un grupo de reserva a base de motor de aceite pesado de 125 CV. y alternador de 100 kilovatios-amperios a 3.000 V.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Moreno.  
22--O.

#### SEVILLA

##### ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Peticionario: Hullera Española, S. A. Sevilla.

Objeto: Instalación de estación transformadora de energía eléctrica de 200 kilovatios-amperios y acometida en alta tensión desde la red de la Compañía Sevillana de Electricidad para accionamiento de su industria.

Todos los materiales de la instalación proceden del mercado nacional.

Se publica este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 31 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Sagrera Bertrán.

125--O.

##### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Artacho Pérez.

Objeto: Reapertura de un cinematógrafo público por reforma en Sevilla, con capacidad de 1.014 espectadores.

Todos los materiales empleados en la nueva instalación son de procedencia del mercado nacional.

Se publica este anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 31 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Sagrera Bertrán.

124--O.

#### TOLEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Dámaso Viso Fernández.

Emplazamiento: Cobeja.  
Capital con la ampliación: 237.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos con un horno continuo y secaderos artificiales. Capacidad de producción con la ampliación: 12.000 piezas de ladrillo hueco doble en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro 3).

Toledo, 2 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez.  
127--O.

**DISTRITOS MINEROS****LA CORUÑA***Provincia de Pontevedra*

Se hace público que por la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Pontevedra han sido caducados por falta de pago de canon de superficie correspondiente al año 1952 los permisos de investigación de la referida provincia que a continuación se reseñan:

«Chirrin», número N-1.144, de 20 pertenencias de feldespato y afines, en el ayuntamiento de Salceda de Caselas.

«Marciana II», número 1.154, de 60 pertenencias de caolín y afines, en el ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

«La Margot», número 1.270, de 20 pertenencias de feldespato y similares, en el ayuntamiento de Puenteareas.

«Encarnita», número 1.295, de 20 pertenencias de feldespato, cuarzo y otros silicatos, en el ayuntamiento de El Grove.

«San Celso», número 1.288, de 20 pertenencias de feldespato, cuarzo y otros silicatos, en el municipio de El Grove.

Lo que se anuncia para general conocimiento en virtud de los artículos 60 de la Ley de Minas y 174 del Reglamento general de Minería, declarándose francos y registrables los terrenos afectados por los citados permisos de investigación, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
16-O.

Se hace público que por la Administración de Rentas Públicas de la provincia de Pontevedra ha sido caducado por falta de pago de canon de superficie correspondiente al año 1950 el permiso de investigación denominado «San Cristóbal», número 889, de 40 pertenencias de volframio y otros, en el término municipal de Lalin, de dicha provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en virtud del artículo 60 de la Ley de Minas y 174 del Reglamento general de Minería, declarándose franco y registrable el terreno afectado por el citado permiso de investigación, advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación en dichos terrenos hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.  
17-O.

**Explosivos****Edicto**

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña, Hago saber: Que don Faustino Vidal Resua, vecino de Escarabote, en el término municipal de Boiro, provincia de La Coruña, solicita autorización para establecer un taller de pirotecnia, con capacidad de manipulación diaria de 5 kilogramos de explosivos en el Monte de la Magdalena, lugar de Escarabote, parroquia de Santiago de Lampón, del citado término municipal de Boiro.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Ayuntamiento de Boiro o en el Distrito Minero de La Coruña, duran-

te el término de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca la misma.

La Coruña, 30 de noviembre de 1953. El Ingeniero Jefe, J. Alemany,  
19-O.

**SEVILLA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín P. Cervera Abreu.

Clase de industria: Fabricación de cementos puzolánicos para obras hidráulicas.

Producción: 36.000 toneladas anuales.  
Emplazamiento: En Matagorda, término de Puerto Real, en la provincia de Cádiz.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y extranjera.  
La maquinaria a importar consistirá en tres instalaciones de cangilones, cuatro alimentadores de disco, un molino tubular y dos sinfines para vaciar silos y uno colector, con un importe total de 249.270 DM.

Presupuesto: 7.000.000.

Plazo: Seis meses.  
Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta, párrafo segundo, de la Orden de 12 de septiembre de 1939, de reglamentación del Decreto de 8 del mismo mes y año, sobre instalación de nuevas industrias, para que en el plazo de diez días puedan presentar sus oposiciones, por triplicado, en las oficinas de esta Jefatura de Minas aquellos industriales que se consideren perjudicados.

Sevilla, 9 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Prieto.  
005-O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****E B R O****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Concejo de Bárcena de Espinosa de los Monteros.

Domiciliado: En Bárcena.  
Cantidad de agua que se pide: Setenta y cinco (75) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de «La Cubilla».

Términos municipales en que radicarán las obras: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento hidroeléctrico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas

del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.  
4-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS****NORTE DE ESPAÑA****Delegación de La Coruña****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario, Don José Mifiones Senra.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 700 litros por segundo en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Grande o del Puerto.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vimienzo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).  
5-O.

**JEFATURA DE LA DIVISION INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPANIAS DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA****MADRID**

Con la debida autorización de la ilustrísima Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, esta Jefatura saca a pública subasta nueve coches de viajeros procedentes del Ferrocarril de Orusco a Auñón.

Las condiciones de la subasta, características de los coches y precios de tasación, se hallan a disposición de los licitadores en esta Jefatura, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios, Madrid.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario, y si fueren más de uno se prorrateará entre todos ellos en proporción a los importes de sus adjudicaciones.

Las ofertas, en pliego cerrado, se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del último día del plazo de quince

días naturales, que empezará a contarse desde el día de la publicación, inclusive, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe de la División,  
353—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO COMERCIAL DE TARRASA TARRASA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del corriente y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social (calle Mayor, núm. 9, bajos), para tomar acuerdo sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, el balance correspondiente al ejercicio de 1953, la cuenta de pérdidas y ganancias y el reparto de beneficios.

Segundo. Elección o reelección de dos Consejeros.

Tercero. Nombramiento de Censores de cuentas.

Tarrasa, 10 de febrero de 1954.—El Presidente, Pedro Amat.  
865—P.

### «SANTA LUCIA», S. A., COMPANIA DE SEGUROS

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 68, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Díaz Iglesias.  
881—P.

### SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos vigentes, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el domingo día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 1 de marzo, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, San Fernando, núm. 27, tercero, para tratar de los asuntos que figuran en el

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Resultado de la gestión de la Comisión de examen de libros y nombramiento de dos censores de cuentas y dos suplentes, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Memoria, del señor Director-Gerente y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

4.º Dar cuenta del estado de los asuntos pendientes.

5.º Propositiones que a tenor de los Estatutos (artículo 35) presenten los señores accionistas dentro del plazo reglamentario.

6.º Ruegos y preguntas.  
Podrán asistir a la Junta los señores accionistas por sí o por sus representantes legales, teniendo en cuenta que para otorgar la representación a otro accionista deberán de proveerse de impresos que se facilitarán en estas oficinas a horas laborables y que deberán ser presentados antes de los tres días de la celebración de la misma, según dispone el artículo 33 de los Estatutos.

Alicante, 30 de enero de 1954.—«Sociedad del Canal de la Huerta de Alicante», el Director-Gerente, Juan Soto.  
834—P

### SUPER GYPS ISART, S. A.

En la reunión del Consejo de Administración que tuvo lugar el día 27 de enero pasado se acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 26 de febrero de 1954, a las cinco de la tarde, en el local social, avenida José Antonio, 579, 1.º, para censurar la gestión social, aprobar las cuentas y balances del ejercicio 1953, resolver sobre la distribución de beneficios y nombramientos de consejeros.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones que las hayan depositado en la Caja social por lo menos con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

De no asistir a la Junta suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el día 27 de febrero, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 4 de febrero de 1954.—El Secretario, José Felipe Bertrán.  
898—P.

### SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL GRAFICAS ESPEJO

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

##### Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de marzo de 1954, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Espejo, 6, Madrid, en primera convocatoria, y en su caso, para el día 11 del mismo mes y año a las cinco treinta de la tarde, en segunda convocatoria y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Ampliación de capital a seis millones de pesetas.

Madrid, 30 de enero de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Claro.  
888—P.

### MUTUA NACIONAL PANADERA

#### Asociación de Seguros

##### OVIEDO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de mutualistas, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta capital, plaza de Riego, número 4, primero, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión celebrada en la Asamblea inmediata anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Gastos e Ingresos.

3.º Dar cuenta de la baja de dos consejeros y elección para cubrir dichas vacantes.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.  
Oviedo, 29 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Orlando Toledo García.  
903—P.

### ALMACENES MATEO LOZANO, S. A.

#### VALLADOLID

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de febrero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, plaza de los Leones de Castilla, núm. 9, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.  
De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes, a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 3 de febrero de 1954.—El Secretario, Juan Manuel Herrera Lozano.—Visto bueno: el Presidente, Celso Lozano Capellán.  
85—P.

### CARBONES DE LA MANCHA, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día veintiséis de enero último, en el domicilio social de la Sociedad, acordó la disolución de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—La Junta Liquidadora.  
886—P.

### GINES NAVARRO E HIJOS, CONS- TRUCCIONES S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca para el día 26 de febrero, a las once de la mañana y en el domicilio social de esta Compañía, paseo de la Castellana, núm. 8, a Junta general ordinaria de accionistas, y para el día 27 de febrero, en el propio local social, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurren el número suficiente de accionistas.

La deliberación recaerá sobre las siguientes cuestiones:

a) Estudio y aprobación, en su caso, del balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y demás documentos contables y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio económico de 1953.

b) Examen de la gestión social realizada por los administradores de la Compañía.

Madrid, 6 de febrero de 1954.—El Consejero-Delegado, Secretario del Consejo de Administración.  
884—P.

### FILMATOGRAFICA ESPAÑOLA, S. A.

#### Alcalá, 27. Madrid

En cumplimiento de los preceptos del artículo 10 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca la celebración de la Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, para el próximo día 27 de febrero en curso, en primera

convocatoria, a las cinco de la tarde, y en el domicilio social, calle de Alcalá, número 27, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y aprobación, en su caso.

Segundo. Aprobación de los actos y gestión del Consejo en dicho Ejercicio.

En caso de no poderse celebrar la referida Junta, de primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el día primero de marzo siguiente, a la misma hora y sitio indicado y con igual orden del día.

Madrid, 6 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

877—P.

**COMPANIA DE ASFALTOS DE MAESTU, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con el artículo 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero, a las doce del mediodía, en su domicilio social, Banco Guipuzcoano, cuarto piso, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, para el día 27, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden, del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1953 y de la gestión del Consejo.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 4 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.

492—P.

**SOCIEDAD HIDRO-ELECTRICA DEL AMPURDAN**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pablo, números 44 y 46, a las doce horas del día 27 del actual, en primera convocatoria, y para el día 14 del próximo mes de marzo, a la misma hora, si para ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, para resolver sobre la reforma de los Estatutos sociales y su adaptación a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Figueras 4 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Cusi.

491—P.

**AURRERA, S. A.**

**EIBAR**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse, a las tres de la tarde del día 24 de febrero, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio último y dar cuenta de la Memoria del Consejo de Administración y del balance cerrado el día 31 de diciembre de 1953.

Las oficinas de la Sociedad harán entrega de las correspondientes tarjetas de asistencia a los accionistas, al objeto de poder confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

Eibar, 5 de febrero de 1954.

493—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**SEVILLA**

**Edicto**

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria que tramita «R. Beca y Compañía Industrias Agrícolas, S. A.» contra don Gorgonio Gentico Ferrero, se sacan a pública subasta por término de veinte días y por el tipo señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera. Fábrica de conservas vegetales, sita en el paseo del General Franco, en el término de Sendero, de Arnedo, con frente o entrada por el indicado paseo; no tiene número; ocupa una extensión completamente cerrada o cercada de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados; la componen un edificio cubierto de planta baja, de once metros de ancho por treinta y cinco de largo, o sea trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, y terreno descubierto adyacente; dicho edificio tiene la fachada Norte de mampostería, sillería, cemento y adobe; la del Sur y Este, de mampostería y adobe, y la del Oeste, de mampostería, el suelo de cemento y el tejado con tijera de hierro, listonaje de pino y teja plana; toda la finca linda, frente, entrada o Norte, con el trozo de la carretera de Garra a Calahorra, hoy paseo del General Franco; derecha u Oeste, paso a camino, al término de Sendero, y por la izquierda, que es el Este, Carmelo Zepaya Hernández, y fondo o Sur, con finca de Agapito González. En dicho inmueble y con las correspondientes autorizaciones de la Jefatura de Industria y Organismos competentes se halla establecida una industria de fabricación, envasado, elaboración, compra y venta de conservas vegetales, explotada como negocio industrial, con varias marcas, entre ellas la denominada «La Rosarito» y con los cupos, utillajes, instrumentos y accesorios propios de la fabricación explotada, entre otros: Una caldera de vapor, de 25 H. P. locomóvil, con transformador 10 H. P.; dos hornos rotativos, con dos compresores, motor y transmisión; una picadora de pimiento, una máquina de cerrar, ovalado, etc.; dos cerradores de botes cilíndricos, con motor acoplado; una prensa de cortar tapas, con cuatro juegos de cortantes; una engomadora de vasos cilíndricos y ovalados, otra engomadora de pedal, una pestañadora de bote ovalado, otra de bote cilíndrico, un cilindro, transmisión y motor; moto-bomba, de 1 H. P.; otro moto-bomba de elevar fuel-oil, instalación y depósito; una pasadora de puré, una picadora de pimiento, dos pestañadoras, dos cortadores de botes y otros utensilios, tres calderas con seis jaulas, cabria y trócolas; instalación de fuel-oil, con mecheros, etc., en calderas; dos motores de 1 H. P. y una caja de caudales. La hipoteca y correlativamente la subasta se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además a todo lo que no sería objeto de la extensión de aquella de no mediar el pacto concertado por las partes, según el artículo 11 de la Ley.

Tasación, y por tanto tipo, para la subasta, seiscientos noventa mil pesetas.

Segunda. Una mitad indivisa de la heredad huerta al sitio de las Tejerías, término de Arnedo, de veintidós áreas treinta y seis centiáreas; linda: al Norte, con Alejandro Marzo Pérez; Sur, doña Juliana María de los Dolores Sonrondo Jimé-

lez de Antillón; Este, la Yaso y Oeste, la carretera que va a Calahorra.

Tasación, y por tanto tipo, para la subasta, doce mil pesetas.

Y se señala para su remate en el mejor postor en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de la ciudad de Sevilla, el día once de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subasten, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Valera.—El Secretario, M. García.

871—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

**JUZGADOS CIVILES**

**EXPOSITO GONZALEZ, Vicente;** natural de Sevilla, casado, fontanero; de veintiséis años, domiciliado últimamente en Torrente, calle Gómez Ferrer, 17, y Manicomio Valencia; procesado en causa 13 de 1953 por hurto.—(649);

**MARTINEZ ORENDO, Antonio;** natural de Beniopa, casado, comerciante, de veintiocho años, hijo de Ignacio y de Ana, domiciliado últimamente en Gaudia, Calderón de la Barca, 9; procesado en causa 71 de 1951 por estafa.—(650);

**MANZANO VINAGRE, Aurelio;** natural de Roca de la Sierra, domiciliado últimamente en Villarejo de Salvanes; procesado en causa 174 de 1953 por apropiación indebida.—(651);

**VIDAL HUERTA, Fernanda;** natural de Campo Criptana, viuda, sus labores, de sesenta y tres años, hija de Demetrio y de Joadquina, domiciliado últimamente en Corbera de Alcira, casita Marchal; procesada en causa 194 de 1950 por hurto.—(652).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.